

### CERTIFICADO N° 363

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 64° de fecha 21 de agosto de 2018, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la **solicitud de patente de Administradora y Servicios Gastronómicos Fuegos de Apalta SPA**, RUT 76.451.983-3, Patente Alcohol de Restaurant Clase "C", la que funcionará en un local ubicado en parcela 15 B, Millahue de Apalta S/N, comuna de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 21 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



**FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CC.:

- Archivo (1)

-----/

**INFORME N°017.-**

**FECHA** : 20 de Agosto de 2018  
**DE** : DIRECCIÓN DE CONTROL  
**A** : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ  
Y CONCEJO MUNICIPAL



**1.- ADMINISTRADORA Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS FUEGOS DE APALTA SPA.,** Rut 76.451.983-3, viene a solicitar el otorgamiento de la patente de Alcohol de **RESTAURANTE** clase "C" la que funcionará en local ubicado en Parcela 15 B Millahue de Apalta S/N.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Certificado de antecedentes.
- Declaración Jurada Art. 4° Ley 19925.
- Declaración jurada simple Capital Propio
- Contrato de Arriendo del Local
- Certificado Juzgado de Policía Local.
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Certificado de J.J.VV. del sector.
- Informe de Carabineros.
- Información de Iniciación de Actividades en SII.
- Resolución Sanitaria.
- Fotocopia Rut de la Sociedad.

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la instalación de Restaurant de Turismo.

4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



**MAURICIO ROJAS ROMÁN**  
Director de Control

c.c.  
- Concejo  
- Archivo